



Oficio No. CONAMER/21/0344

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria **"Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024"**.

Ref. 74/0016/210121

Ciudad de México, a 22 de enero de 2021

LIC. ALMA ROSA ESPÍNDOLA GALICIA

Directora de Área

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

P r e s e n t e

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada **"Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024"**, así como su respectivo formato de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 21 de enero de 2021, a través del portal electrónico de este órgano desconcentrado¹.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 23, 25, 27 y 71, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), le comunico la procedencia de la solicitud de exención de presentación del AIR para la propuesta regulatoria en mérito, toda vez que la misma únicamente tiene por objeto establecer los objetivos y estrategias que permitirán identificar, impulsar, asesorar y fortalecer iniciativas locales y regionales de los pueblos indígenas que buscan la preservación, revitalización, fortalecimiento y desarrollo de sus lenguas.

Asimismo, toda vez que la naturaleza del anteproyecto obedece a lo descrito en el marco jurídico vigente y que la propuesta regulatoria establece directrices de acción que deberán ser observadas por ese Instituto en el ejercicio de sus facultades, sin se establezca obligación puntual alguna para los particulares, es posible determinar que su emisión no se les generará costos de cumplimiento.

¹ <http://87.191.71.192/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.





En razón de lo anterior, derivado de la lectura de la propuesta regulatoria y del análisis de la información presentada por el INALI en el formulario de exención de AIR, en opinión de esta Comisión la propuesta regulatoria en comento no implica nuevos costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que no se les crean nuevas obligaciones y/o sanciones o se hacen más estrictas las existentes en el marco jurídico vigente; no se modifican ni se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas a las ya previstas; no se reducen o restringen prestaciones a derechos para los particulares, y no se establecen o modifican nuevas definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, características o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención del AIR y la propuesta regulatoria, en los términos en que fue presentada a la CONAMER sin prejuzgar sobre los aspectos de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

En virtud de lo anterior, el INALI puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en el artículo 9 del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional


DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto de Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria "*Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*".

³ Publicado en el DOF el 18 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.



Re: Notificación sobre anteproyecto

Lucero Quintero <lucero.quinteror1@gmail.com>

mar 02/03/2021 15:24

Para: Guillermo Morales <gmgcovid19@gmail.com>; Jessica Berenice Sauza Contreras <jessica.sauza@conamer.gob.mx>; Pedro Francisco Guerra Morales <pedro.guerra@conamer.gob.mx>;

Estimado Pedro Francisco Guerrero Morales.
Coordinador General de Mejora Regulatoria
de Servicios y Asuntos Jurídicos.
P R E S E N T E

Por este medio le hago llegar un afectuoso saludo, esperando que se encuentre muy bien y en atención a instrucciones superiores de este Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con fundamento en el el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de abril de 2020 y el "ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 de enero de 2021, que ratifica al anterior y en el que se prorroga el diverso de fecha 21 de diciembre de 2020. SE ACUSA DE RECIBIDO DEL MAIL DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, referente al oficio CONAMER 21/0344 de fecha 22 de enero de 2021, al cual se hace referencia líneas abajo.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.
ATENTAMENTE

Lic. Lucero Cristal Quintero Rubio
Jefa de Departamento de Gestión Institucional.
Dirección de Asuntos Jurídicos
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

El mar, 2 mar 2021 a las 15:17, Guillermo Morales (<gmgcovid19@gmail.com>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **monica.villanueva** <monica.villanueva@inali.gob.mx>

Date: lun, 25 de ene. de 2021 a la(s) 15:12

Subject: Fwd: Notificación sobre anteproyecto

To: Guillermo Morales <guillermo.morales@inali.gob.mx>, Guillermo Morales COVID <gmgcovid19@gmail.com>

Cc: Ernesto Fuentes <joel.fuentes@inali.gob.mx>

Buena tarde

Esperando se encuentre muy bien por instrucciones de la Mtra. Alma Rosa Espíndola TURNO el siguiente oficio para su atención correspondiente.

Sin mas por el momento agradezco su amable apoyo y envío un cordial saludo.

Mónica Yanin Villanueva Alcántara
Secretaria
Dirección General Adjunta de Coordinación

----- Mensaje original -----

Asunto: Fwd: Notificación sobre anteproyecto

Fecha: 2021-01-25 15:10

Remitente: "alma.espindola" <alma.espindola@inali.gob.mx>

Destinatario: monica.villanueva@inali.gob.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: Notificación sobre anteproyecto

Fecha: 2021-01-25 11:22

Remitente: Pedro Francisco Guerra Morales <pedro.guerra@conamer.gob.mx>

Destinatario: "alma.espindola@inali.gob.mx"

<alma.espindola@inali.gob.mx>

Cc: "oficialia.daj.inali@gmail.com" <oficialia.daj.inali@gmail.com>,

Jose Daniel Jimenez Ibañez <daniel.jimenez@conamer.gob.mx>, Alberto

Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>

APRECIABLE LIC. ALMA ROSA ESPÍNDOLA GALICIA
Directora de Área

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano desconcentrado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Tercero de la referida Ley.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión ha tenido a bien emitir respecto al anteproyecto que se menciona a continuación:

1. CONAMER/21/0344 - PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024._._

A efecto de que ese Instituto, se encuentre en posibilidad de dar continuidad a las formalidades necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, en apego con lo establecido en el _Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19), _POR LO QUE SE SOLICITA SE SIRVA ACUSAR DE RECIBIDO EL PRESENTE CORREO Y CONFIRMAR QUE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FUE EXITOSA.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mtro. Pedro Francisco Guerra Morales
Coordinador de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos.
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.